

JUZGADO LABORAL

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6a. Nominación de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cita a Marcelo Rodrigo, DNI 21.689.502, a los efectos que comparezca a estar derecho en los autos: LUCERO, JUAN CARLOS c/DROCOM S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; Expte. 506/17, bajo apercibimientos de rebeldía y de designarse un defensor ad hoc si no compareciere en el término de tres días que correrá desde la última publicación, todo ello conforme art. 45 CPL. Este edicto debe publicarse por tres días consecutivos y sin cargo atento a corresponder a un juicio laboral. Fdo: Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria). Dra. Ibáñez, Prosecretaria.

S/C 357082 May. 23 May. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CORNERO, RICARDO (sus sucesores) el MARTÍN, DANIEL ROBERTO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte: 1102/12) que por decreto de fecha 14/05/18, se dispone que habiendo fallecido el actor originario, teniendo en consideración que la declaratoria de herederos se dicta en cuanto por derecho hubiere lugar y no causa estado, a efectos de evitar nulidades, en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 20 y 21 CPCCSF, se ordena la publicación edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prevista en los Arts. 73 y 597 CPCCSF convocando a todo otro heredero del Sr. Ricardo Rafael Comero y/o tercero con derechos que pretendiere hacer valer. Atento que los comparecientes se presentan en su calidad de herederos declarados del Sr. Ricardo R. Comero, atendiendo a lo normado en el Art. 2354 C.C.N., se dispone: intímese por tres días a los coherederos declarados rebeldes a comparecer y ratificar lo actuado, o bien a realizar los planteos que estimen menester. Notifíquese por cédula. O bien, en su defecto, acredite alguno de los co-herederos comparecidos el carácter de administrador de la sucesión. Todo ello, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 357052 May. 23 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos NOVA TESIS EDITORIAL JURÍDICA S.R.L. s/Quiebra; (Expte: CUIJ. Nº 21-02862003-6), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de Mayo de 2018. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando a instancia de acreedor la quiebra de NOVA TESIS EDITORIAL JURÍDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-70906951-5, con domicilio real en calle Montevideo 2020 y legal en calle España 889, piso 10, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, ofíciase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenado la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaria, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que

comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Sindico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día miércoles 16 de Mayo de 2018. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q). 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T.yS.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el terminote 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 18) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 19) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 357049 May. 23 May. 30

Por orden Juez 1ra. Inst. Distrito C. y C. 2da. Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/Otros (D.N.I. 17.668.495) (39.455.272) s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02888394-0, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 04 de Junio de 2018 a las 14,30hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet, Tipo Sedan 5 ptas. Modelo Agile 5P 1.4 LT; motor marca Chevrolet N° U65026044; chasis marca Chevrolet N° 8AGCB4850BR251302; año 2011, Uso privado, Dominio KBE 846. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3, Rosario, Sta. Fe, surge que consta inscripto el dominio a nombre de los demandados; prenda el 23/11/2015 por \$ 130.631 y embargo el 13/12/2017 por \$ 56.800, ambos gravámenes pertenecientes a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta con la basé única de \$ 58.946,97, adjudicándose al último y mejor postor, seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, con la retasa del 50% como última base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de su compra, con más el 10% de comisión al martillero, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual de superar el importe \$ 30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos, precediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total del precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. El vehículo será exhibido a los interesados los días 31 de Mayo y 1° de Junio de 2018 de 16 a 17 horas, en calle Virasoro N° 1047, Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, Mayo de 2018. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 280 357136 May. 23 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño, Secretario autorizante dentro de los autos VIDAL, ADRIÁN MARTÍN c/RODRÍGUEZ, MONICALORENA y Otros s/Escrituración; CUIJ 21-02886709-0, llama y cita a los herederos de Maverio Omar Norberto (DNI N. 20.263.767), a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de ley, conforme lo ordenando por el art. 597 del CPC. A tal fin, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el plazo de tres días. Rosario, 14 de Mayo de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 357120 May. 23 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María A Mondelli (Juez), en los autos caratulados: VELAZQUEZ, EMILIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02892738-7, se ha ordenado: Rosario, 28 de Diciembre de 2017 Por presentada, domiciliado en el carácter invocado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la BUJ y reposición fiscal acompañadas. Estando acreditado el fallecimiento de Velázquez, Emilia con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Previo acompañar oficio diligenciado del Registro de Procesos Universales de donde surja que no existe otro sucesorio abierto a nombre del causante, publíquense los edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su Vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 CcyC). Asimismo cumplimente con manifestar si su derecho es exclusivo o si concurre con otros coherederos denunciando el domicilio de los mismos (arg. art. 2340 CCyC), e informando si existen coherederos menores de edad o incapaces. Los denunciados como coherederos y/o sus representantes deberán ser notificados del presente por cédula con la transcripción de los arts. 2286, 2287, 2289 y 2293 CcyC. Oficiase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de dar a conocer la iniciación del presente. Líbrese oficio al Registro de Actos de Última Voluntad dependiente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Oficiase al Registro de Procesos Universales a los fines previstos por la Ley 8100 y sus modificaciones, y a fin que informe antecedentes concursales del causante. A los fines del diligenciamiento de los oficios ordenados, estése el profesional a lo dispuesto por el art. 25 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria); Dra. María A. Mondelli (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Secretaria, Rosario, 17 de Mayo de 2018. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 357187 May. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, en autos: VILLANOVA S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 21-02890733-5 se hace saber que por Resolución N° 2793 de fecha 27/12/17 se ha dispuesto declarar abierto el concurso preventivo de Villanova S.A. CUIT Nro. 30-71245921-9, con domicilio real en calle José Hernández 1638 y domicilio legal en calle Santa Fe 1214, P° 3, of. 3, ambos de la ciudad de Rosario. Por Resolución Nro. 690 de fecha 02/05/18 se ha decidido reformular el cronograma concursal de la siguiente manera: 1) 04/07/18 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al sindico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) El día 16/08/18, para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 28/09/18 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) El día 15/02/19 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) El día 08/03/19 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 6) El día 15/03/19 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. La resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gotlieb (Juez) y Lucas Menossi (Secretario). En cumplimiento de lo ordenado, se hace que el nombre de fantasía con el que gira la concursada es TIFÓN WATER PLANET, su CUIT Nro. 30-71245921-9, domicilio José Hernández 1638, los datos del Sindico interviniente son: CPN Lucas Manuel Cristina, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, horarios de atención 14 a 20 horas y que se ha ordenado la publicación de edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL, en Diarios El Forense, La Capital, Clarín y en extraña jurisdicción en el BOLETIN OFICIAL, Partido de Tigre, Dpto. Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Secretaria, 14 de Mayo 2018. Nota: Publicar durante 5 (cinco) días en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 165 357171 May. 23 May. 30

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría de la autorizante y en autos: BANNELLI HÉCTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-02895469-4, cita y emplaza a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante señor Héctor Bennelli, DNI Nro. 6.030.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de una vez por treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).

\$ 45 357092 May. 23

Por lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de doña Liliana Edit Masso (DNI 16.149.333), Para que dentro del tramite de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MASSO LILIANA EDIT s/Declaratoria de Herederos; Expte. 629/2017, CUIJ 21-02883531-8. Rosario, Mayo de 2018. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 45 357178 May. 23 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Silvia Cicuto, Secretaria de la Dra. Daniela Jaime se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Miriam Adriana Depaoli DNI que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: DE PAOLI MIRIAM ADRIANA s/Sucesión; CUIJ 21-02894984-4; Expte. 126/18. Lo que se publica a sus dichos en el BOLETIN OFICIAL, Rosario, 7 de Mayo de 2018. Dra. Daniela Jaime, Secretaria.

\$ 45 357127 May. 23 Jun. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Elsa María Luisa Patti, DNI Nro. 4.966.266, por un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 (treinta) días. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos: PATTI, ELSA MARÍA LUISA s/Sucesorio; Expte. Nro. CUIJ 21-02895751-0. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Mariana Parera (Prosecretaria). Rosario, Mayo de 2018. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 357185 May. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos LASSAGA, HAYDEE CARMEN s/Sucesorio, (Expte. N° 268/18 - CUIJ 21-02897379-6), llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Haydee Carmen Lassaga D.N.I. N° 2.076.762, para que en treinta (30) días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 9 de Mayo de 2.018. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) - Dra. Ma. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 45 357102 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: María Cristina Kozeka (DNI 11.272.638), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. KOZEKA, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02894518-0). Rosario, 15 de Mayo de 2018. Dr. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 357091 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Nicolás Alberto Cirelli (LE 6.014.207) para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. CIRELLI NICOLAS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02896571-8). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario

\$ 45 357096 May. 23 Jun. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Ada Norma Benzo (DNI 740.613) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese

edicto ere el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. BENZO, ADA ORMA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02896944-6). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 357094 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Oscar Abad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANTE CARLOS PICCO, DNI N° 6.024.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 16 de Mayo de 2018. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 45 357093 May. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 10ma. Nom. Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos caratulados LEO, DANIEL HERMINIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° CUIJ 21-02896494-0, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leo, Daniel Herminio D.N.I. N° 8.444.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Tribunal a cargo de la Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria; Dra. Eduardo D. Oronao, Juez. Rosario, 11 de Mayo de 2018. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 357095 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados SUAREZ, SIXTO AXEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02897401-6 (263/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Sixto Axel Suárez, D.N.I. N° 2.201.809, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357066 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados BENMUYAL, ABRAHAM ALBERTO s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 21-02895098-2 (122/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Abraham Alberto Benmuyal, D.N.I. N° 6.003.784, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357065 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados SASSETTI, OSVALDO GUERINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02896335-9 (202/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Guerino Osvaldo Sasseti, D.N.I. N° 6.037.845, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357068 May. 23 May. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA, FELISA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02896385-5 (203/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Felisa Carmen Acosta, D.N.I. N° 12.748.545, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer

sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357061 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: PEREYRA, RUBEN DARIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02888978-7 (931/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Rubén Dario Pereyra, D.N.I. Nº 6.552.034, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357060 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados: COLOMER, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-02896848-2 (229/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de María del Carmen Colomer, D.N.I. Nº 6.623.042, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 357059 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ROMANO, GRACIELA SUSANA, D.N.I. Nº 6.246.846, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02897204-8). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 357057 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MOSTO, ELENA MARTA, D.N.I. Nº 11.672.882, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02896610-2). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 357054 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de BEGUE, LUIS ALBERTO GASTON, D.N.I. Nº 8.035.969, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02897294-3). Rosario, 16 de Mayo de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 357053 May. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LIBERTAD BLANCA MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Marzo 2018. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 33 357105 May. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUCIA MARGARITA OLTOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Marzo 2018. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 33 357106 May. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JORGE CARLOS MATIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Mayo de 2018. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 33 357107 May. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, (Juez) y Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaría), dentro de los autos caratulados COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA SA c/RAMÓN, OSCAR PEDRO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 705/16, se ha dispuesto lo siguiente: San Lorenzo, 19 de Marzo de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado Ramón Oscar Pedro, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación- Notifíquese por edictos. Expte. 705/16. Fdo. Dra. Lantermo (Secretaria). Fdo. Dra. Bertune (Juez)“ Con lo cual se cita, llama y emplaza al señor Ramón Oscar Pedro. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2018. Dra. Lantermo, Secretaria Subr.

§ 33 357055 May. 23 May. 28

Por decreto de fecha 27 de Marzo del 2018 la Sra. Jueza Galdys Silvia López de Pereyra del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Goampani Roberto Hugo por el plazo de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GIAMPANI ROBERTO HUGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 146 del año 2018 el cual dispone: Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Rosario, 15 de Mayo de 2018. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 357056 May. 23 Jun. 6

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: FILIPPINI RINA V. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 859/17) llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Rina Virginia Filippini, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2018. Dra. Ma. Amalia Lantermo, (Secretaria Subr.).

\$ 45 357048 May. 23 Jun. 6

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: BARRETO MARTA SUSANA R. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 14/18) llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Marta Susana Ramona Barreto, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, de Mayo de 2018. Dr. Pablo A. Devadder (Abogado-Prosecretario).

\$ 45 357050 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Gamst (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don José María Ricartes y doña Blanca Esther Peralta y a todo et que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RICARTES, JOSÉ MARIA – PERALTA, BLANCA ESTHER s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 356/17, Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 357051 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Eugenio Luis Ezequiel Abraham y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ABRAHAM EUGENIO LUIS E. s/Sucesión; Expte. N° 158/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 357047 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Andrés Víctor Trejo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: TREJO, ANDRES VICTOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 789/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 357046 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Nélide Esther Ochoa y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados OCHOA, NELIDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 67/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2018. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Pablo A. Devadder, prosecretario.

§ 45 357045 May. 23 Jun. 6

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: NEGRO, HUGO c/LIBERTY A.R.T. S.A. s/Dem. Lab. cobro de pesos; Expte. Nro. 1027/11 ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 05 de Marzo de 2018. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor Hugo Antonio Negro. Agréguese las partidas acompañadas. Téngase a los Dres. Fernando Luis Lascialandare y David Leonel Caruso por presentados, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Déseles la participación que por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos del actor por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y C.C. del C.P.C.C, bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 1027/11. Fdo: Dra. Agueda Orsaria - Juez - Dra. Melisa Peretti - Secretaria". En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Negro a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 23 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

S/C 357077 May. 23 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados CAPORALETTI JUAN ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. 914/17, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Caporaletti Juan Alejandro por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaria, Villa Constitución, 3 de Mayo de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

§ 45 357076 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: DÍAZ, ADRIANA DELIA s/Sucesión; Expte. Nro. 923/17, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - doña Adriana Delia Díaz, DNI/L.E. Nro. 4.098.883 - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría - Villa Constitución, 9 de Abril de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

§ 45 357075 May. 23 Jun. 6

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Melisa Peretti, secretaria, dentro de los caratulados: GIZZI LUIS s/Sucesión; Expte. 767/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Luis Gizzi, DNI 6.111.753, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 8 de Mayo de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 357074 May. 23 Jun. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ESTHER ESPOSITO y/o MARÍA ESTER ESPOSITO, D.N.I. N° 1.392.362, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Abogado - Secretario). Autos: ESPOSITO, MARÍA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 115/2018). Secretaría, 7 de Mayo de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 357073 May. 23 Jun. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Forran, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Petrona Presentación Borda, L.C. N° 1.519.572, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Abogado - Secretario). Autos: BORDA, PETRONA PRESENTACIÓN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 88/2018). Secretaría, 7 de Mayo de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 357072 May. 23 Jun. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Neder José, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 248/2018, NEDER JOSE s/Sucesión. Secretaría, Villa Constitución, 11 de Mayo de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 357071 May. 23 Jun. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Distrito Judicial N° 14, cita y emplaza a los herederos del Sr. Eduardo Raúl Díaz, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 14.113.344, a fin de que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados DÍAZ, EDUARDO RAUL c/ASOCIART A.R.T. S.A. s/Enfermedades Profesionales; (Expte. N° 1116/13. Villa Constitución, 17 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

S/C 357070 May. 23 Jun. 6

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, cita a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RENE FUNES; ROSA DAISI COYA y DANIEL LUIS FUNES, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. El presente edicto será publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rufino, 24 de Abril de 2018 Fdo: Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: D´ALONZO JOSÉ y GLAMUZINA DOMINGA s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 741/2014) y D´ALONZO JOSÉ M., D´ALONZO MARÍA J. y D´ALONZO HNOS. SOCIEDAD DE HECHO DE JOSÉ M. D´ALONZO y MARÍA J. D´ALONZO s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 204/2014), en trámite por ante el Juzgado de Distrito C.C. y L, de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abstracta la incidencia planteada respecto del acreedor fiscal A.F.I.P. respecto de la exclusión de su voto para el cómputo de las mayorías, el cual será excluido. 2) Autorizar a la concursada a continuar abonando el plan vigente con A.F.I.P., bajo los apercibimientos de ley en caso de incumplimiento. 3) Declarar al acreedor Fisco de la Provincia de Córdoba excluido para el cómputo de las mayorías, y fijar el plazo de 30 días hábiles desde la resolución homologatoria para que la concursada acredite el acogimiento a un plan de pagos vigente de dicho organismo, bajo los apercibimientos de ley en caso de incumplimiento. 4) Revocar la resolución Nº 1707/16 en la parte que dispone, fijar las categorías de acreedores en autos acorde a la propuesta efectuada por la concursada... y en su lugar disponer una única categoría de acreedores quirografarios. 5) Fijar fechas de Audiencia Informativa para el día 31 de Agosto de 2018, venciendo el periodo de Exclusividad el 7 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa fe. Diario El Informe, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos, y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez) y Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 235 357080 May. 23 May. 30

En los autos caratulados: TAIBI OSCAR H. QUADRILATERO ANDREA A. S.H. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 1835/2014) y TRANSPORTE TAIBI OSCAR S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 137/2016), en trámite por ante el Juzgado de Distrito C., C. y L., de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto lo siguiente: Nº 425 y 427. Melincué, 05 de Abril de 2018. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Designar fecha para que la Sindicatura presente el Informe General el día 21 de Mayo de 2018, y Audiencia Informativa para el día 4 de Octubre de 2018, venciendo el período de exclusividad el 11 de Octubre de 2018. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Diario El Informe, por el término y bajo apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. 10 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez) y Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 125 357079 May. 23 May. 30
